

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 1694/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Osvaldo Rubén DE ROSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Integración II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1694/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

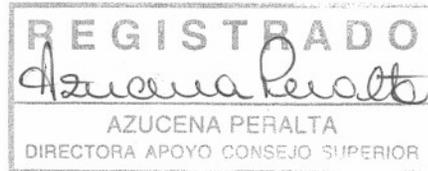
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1694/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Integración II,

X



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

eximiéndolo de su correspondiente correlativa Integración I, al alumno Osvaldo Rubén DE ROSA, Legajo N° 96637, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1819/2006



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior Universitario



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento